

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



1. OBJETIVO

Esta política tiene como objetivo promover el respeto por los valores y políticas de la Escuela y reafirma la búsqueda del cumplimiento de las mismas en todas las actividades y funciones de la Escuela. La política establece acciones para poner en marcha medidas destinadas a garantizar el máximo cumplimiento de las políticas de la Escuela y previene conductas indebidas o irregulares, promoviendo los principios de integridad y ética.

Al mismo tiempo esta política describe los procedimientos para denunciar actos considerados contrarios a las políticas de la Escuela. La Política se debe leer en conjunto con las siguientes políticas de la Escuela:

- Política Anticorrupción y Antisoborno;
- Política Conflicto de Intereses;
- Política de Derechos Humanos;
- Política contra el Acoso y la Violencia en el lugar de trabajo;
- Política contra el acoso, el abuso y la explotación sexual (SEAH);
- Política de Género e inclusión social;
- Política Ambiental;
- Política de Protección de Datos;
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

Esta Política se aplica a todos los trabajadores, contratistas y proveedores de la Escuela. Por tanto, los compromisos adquiridos en esta política son de obligatorio cumplimiento para cualquier persona independiente de su vinculación laboral con la Escuela.

3. COMPROMISO

La Escuela de Empresarios de Quebec en Colombia está comprometida con los más altos estándares posibles de integridad, gestión transparente, eficacia y responsabilidad en todos sus asuntos. Está decidida a mantener una cultura de honestidad, dignidad y respeto, y se opone a acciones y comportamientos que puedan ser inconsistentes con estos valores.

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



Entre los ejemplos clave de acciones o comportamientos que no son coherentes con estos estándares se incluyen:

- Actos fraudulentos o corruptos.
- Infracciones al Código de conducta.
- Conducta que constituye un incumplimiento o una infracción de la ley, un tratado o un acuerdo que llega a ser una conducta inapropiada grave.
- Infracción a los Derechos Humanos.
- El acoso, la intimidación, la discriminación de cualquier tipo.
- El acoso, el abuso o la explotación sexual.
- Riesgos de salud y seguridad, incluidos riesgos para el público y los empleados.
- Daños al medioambiente.
- Mal uso de los recursos o materiales de la Escuela.

4. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA

La política y procedimiento de denuncia de irregularidades enfatiza la postura de la Escuela de tolerancia cero ante la vulneración de sus políticas y resalta el compromiso de la Escuela de actuar de forma ética e íntegra en todos sus tratos y relaciones comerciales, y busca implementar y aplicar sistemas y controles eficaces para garantizar que la vulneración de las políticas internas de la escuela acarree en sanciones.

Igualmente, la Política incentiva a los empleados, contratistas y proveedores a cuestionarse sobre graves faltas de conducta y a denunciar presuntas infracciones de la ley o las políticas de la Escuela. No olvidar, que esta política debe ir plenamente articulada con la política conflicto de intereses, la política anticorrupción, la política de Derechos Humanos, la política contra el acoso y violencia en el lugar de trabajo, la política contra el acoso, el abuso y la explotación sexual, la política de seguridad y salud en el trabajo y la política ambiental.

5. RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO

Son responsables de la implementación y cumplimiento de esta política, El Director de Colombia y Latinoamérica, la Coordinadora de Proyectos Colombia y Latinoamérica y la profesional del área

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



jurídica y de Recursos Humanos. Igualmente, son los encargados de difundir esta política a todos los trabajadores y contratistas junto a las demás políticas de la Escuela en el momento de la inducción, y en caso de ser necesario, se realizará una sensibilización frente al tema de manera semestral.

De igual manera, todos los trabajadores y contratistas de la Escuela, así como los proveedores y las terceras partes relacionadas, especialmente aquellas con las que se tengan establecidas relaciones comerciales o contractuales, están en la obligación de denunciar o poner en conocimiento del Comité de Ética y Cumplimiento si han identificado una conducta indebida o tienen sospecha de una conducta indebida.

Los trabajadores, contratistas y demás personal relacionado con la Escuela no deberán investigar las sospechas o acusaciones por su cuenta. Las investigaciones son llevadas a cabo por el Comité de Ética y Cumplimiento.

6. PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Los trabajadores, contratistas y proveedores pueden observar o estar conscientes de que hay conductas o acciones que infringen las leyes y/o políticas de la Escuela. Sin embargo, pueden temer al acoso y el abuso si presentan sus inquietudes o divulgan irregularidades.

Por ello, la Escuela está comprometida a proteger a quienes denuncian irregularidades, y brinda la oportunidad de tratar todos los informes de denuncia de irregularidades de manera confidencial. Incumbe exclusivamente a los denunciantes decidir que su comunicación no se trate de manera confidencial.

La confidencialidad implica que el número de personas que tiene acceso a la información entregada en la denuncia, es limitado; además se omitirá información que pueda revelar identidades de personas al momento de activar el proceso de investigación y resolución.

Todas las personas que participen en el proceso de denuncia serán informadas sobre la importancia de mantener la discreción y el principio de confidencialidad.

7. MECANISMOS DE DENUNCIA

No se puede olvidar, que esta Política tiene como objetivo incentivar a todos los empleados, contratistas y proveedores a divulgar cualquier irregularidad o conducta indebida que pueda afectar de forma adversa a la Escuela, a los proveedores, a los empleados, a los contratistas o al público en

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



general.

La conducta puede estar ocurriendo, o ser reciente o tener una historia. En el marco de esta política, la Escuela alienta a que se reporte la conducta en cuanto se tenga conocimiento o se sospeche de ella.

CANAL INTERNO DE DENUNCIA

Los trabajadores y contratistas pueden:

- **Utilizar el canal de denuncia:** Puede escribir al correo denuncias@eequebec.com, la profesional encargada del cumplimiento de la política será la única persona autorizada al uso de este correo.

CANAL EXTERNO DE DENUNCIA

Los proveedores, personal de los proveedores y/o socios pueden:

- **Utilizar el canal de denuncia:** Puede escribir al correo denuncias@eequebec.com, la profesional encargada del cumplimiento de la política será la única persona autorizada al uso de este correo.

En cuanto al proceso a seguir después de recibir las denuncias, se resaltan las siguientes acciones:

1. **Prevención de represalias contra denunciadores, víctimas y testigos:** La Escuela tomará medidas contra cualquier miembro, sea o no parte en el proceso de denuncia, que emprenda actos de represalia contra denunciadores, víctimas o testigos. La persona que incurra en esto será objeto de medidas disciplinarias que pueden incluir la rescisión de su contrato.
2. **Prevención denuncias infundadas:** Según el Código Penal Colombiano, la calumnia y la injuria están tipificadas como delitos. Si se descubre que un miembro de la Escuela ha hecho una denuncia infundada, la Escuela se reserva el derecho a denunciar el delito ante la Fiscalía General de la Nación.

8. PROCESO DE DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y RESOLUCIÓN


1. Se presenta la irregularidad o posible conducta indebida.
2. El trabajador, contratista y/o proveedor denuncia la situación.

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



3. Una vez recibida la denuncia por parte de la profesional de talento humano encargada del cumplimiento y salvaguardia de la política, esta persona revisara que la denuncia contenga los hechos jurídicamente relevantes (Quien, Cuando, Donde, Como, Si hay testigos o no), para completar esta información la profesional solicitara al denunciante diligenciar el formato FOR-DOC-03: Denuncia de Irregularidades o Conducta Indebida.
4. El denunciante diligencia el formato FOR-DOC-03: Denuncia de Irregularidades o Conducta Indebida.
5. Una vez se cuente con la información de los hechos jurídicamente relevantes, la profesional encargada del cumplimiento y salvaguardia, citara al Comité de Ética y Cumplimiento a reunión.
6. El Comité de Ética y Cumplimiento (Director de Colombia y Latinoamérica, Coordinadora de Proyectos Colombia y Latinoamérica y la profesional del área jurídica y talento humano) estudiará la denuncia realizada e iniciará el proceso de investigación.
7. Dentro del proceso de investigación se citara a las partes; si el denunciante fue un tercero se citará a las partes involucradas en la situación para pedir más información, se citará al investigado para notificarle de la investigación.
Es importante resaltar que ninguna de las partes implicadas sufrirá desventaja alguna, toda vez que se aplicará la presunción de inocencia y el debido proceso.
Si la gravedad de la situación lo amerita, el Comité de Ética y Cumplimiento denunciara los hechos a la Fiscalía General de la Nación, para que la institución realice la investigación y sanción penal pertinente.
8. Una vez concluida la investigación por parte del Comité de Ética y Cumplimiento, el mismo deberá realizar un informe del proceso realizado, desde el conocimiento de la Denuncia hasta las medidas a tomar.
9. El Comité de Ética y Cumplimiento socializa el informe, las sanciones y medidas a tomar con las partes involucradas.
10. Finaliza el proceso.

Finalizado el proceso toda la documentación de la investigación realizada (informe, pruebas, entrevistas a testigos, derivaciones externas) deberá ser totalmente confidencial y deberá quedar registrada en un lugar seguro con acceso limitado al Comité de Ética y Cumplimiento.

NOMBRE DEL DOCUMENTO POLÍTICA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES		VERSIÓN 1	
AREA ENCARGADA Gestión y desarrollo humano	TIPO DE CAMBIO Creación	FECHA DE CREACION 11 – Octubre – 2023	



PROCESO DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES O CONDUCTA INDEBIDA




9. SANCIONES

Las violaciones a esta política pueden resultar en la imposición de sanciones disciplinarias por parte de la Escuela según la situación que se haya presentado.

Las sanciones pueden ser:

- Ofrecer disculpa por escrito a la persona afectada
- Compromiso de modificación de conducta vinculante y controlable.
- Amonestación por escrito con advertencia de rescisión de contrato.
- Amonestación por escrito con copia a la hoja de vida.
- Aviso de rescisión de contrato.
- Rescisión de contrato sin previo aviso.
- Denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

NOMBRE DEL DOCUMENTO POLÍTICA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES		VERSIÓN 1	
AREA ENCARGADA Gestión y desarrollo humano	TIPO DE CAMBIO Creación	FECHA DE CREACION 11 – Octubre – 2023	

10. REVISIÓN Y ACTUALIZACION DE LA POLÍTICA

Esta política se revisará y actualizará cuando sea necesario o cuando el Director de Colombia y Latinoamérica de la Escuela considere que se requiera actualización.

ELABORO	REVISO	APROBÓ
Pahola Riaño Molano Profesional área jurídica y talento humano 11-10-2023	Constanza Serrato Pinto Coordinadora de Proyectos Colombia y Latinoamérica 14-10-2023	Guillermo Ricardo Vargas Director de Colombia y Latinoamérica 16-10-2023